

Poder Judicial San Luis

EXP 376012/21

"ROMERO CARLOS ALFONSO C/ ROMERO PEDRO, OLARIAGA EDGAR DAVID Y OTROS S/ POSESIÓN"

26262656

San Luis, 11 de NOVIEMBRE de 2024

EDICTO

La Dra. GABRIELA RAMOSCA, juez provisoria a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la ciudad de San Luis, Prosecretaría a cargo del Autorizante, en autos: **"EXP 376012/21- ROMERO CARLOS ALFONSO C/ ROMERO PEDRO, OLARIAGA EDGAR DAVID Y OTROS S/ POSESIÓN"**, ordena se notifique la siguiente resolución: "SAN LUIS, VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Atento lo peticionado y constancias de autos, téngase por promovida demanda de POSESIÓN VEINTEAÑAL en contra de ROMERO PEDRO, OLARIAGA JUAN DOMINGO, OLARIAGA EDGAR DAVID y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente acción, la que tramitará por la vía de JUICIO ORDINARIO (Art. 330 del C.P.C.C. y Art. 24 de la Ley 14.159).- De la misma córrase TRASLADO por el término de QUINCE DIAS a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Pozo Verde", Departamento "Juan Martín de Pueyrredón" (La Capital), de Provincia de San Luis, e inscripto en D.P.I.P. área Geodesia y Catastro, bajo los Padrón N° 104.858; 104859 y 6185 de la Receptoría 12 (Capital) y posee una superficie

Poder Judicial San Luis

de 98 Ha 5334 m², con los límites y alcances que se determinan en el plano de mensura n° 1/166/20 para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula/ cedula ley 22.172, con las copias simples de Ley.- Para la notificación, citación y emplazamiento de quienes se consideren con derecho en el inmueble referenciado, publíquense EDICTOS por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación (Arts. 145, 146, 147, 343 1er. Párrafo, 911 y 912 del C.P.C.C.), para que dentro de CINCO DÍAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, haciéndose constar el nombre de los demandados y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por la Prosecretaría Ana F. Díaz del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Nuevo Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/2017 y Memorandum N° 3 de la Secretaría de Informática, Ley N° IV-0086-2021 y Acuerdo N° 373 del Excmo. S.T.J., Poder Judicial de San Luis